

**Fecha:** València, 14 de diciembre de 2017**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato del servicio de "Asesoramiento psicológico, sexológico y psicoeducativo a los estudiantes de la Universitat de València" por resolución de fecha 13 de diciembre de 2017:

"Mediante resolución de fecha 6 de noviembre de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de "Asesoramiento psicológico, sexológico y psicoeducativo a los estudiantes de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, 169, 174.e y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 29.524,00 €, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/12/2019.

En base a lo establecido en el citado artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicitó oferta de los siguientes profesionales, además de ser publicado anuncio en el perfil de contratante de la Universitat de València:

- JOAN JOSEP BADENES EDO.
- LARA MASCARÓS ÁLVAREZ.
- LLEDÓ GONZÁLEZ BUÍLS.

procedimiento al que concurre JOAN JOSEP BADENES EDO.

Atendiendo la propuesta formulada por Charo Álvarez Reguera, Cap del Servei d'Informació i Dinamització, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, y tal como establece el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. *Adjudicar el contrato de servicios "Asesoramiento psicológico, sexológico y psicoeducativo a los estudiantes de la Universitat de València", a favor de JOAN JOSEP BADENES EDO, única empresa licitadora, cuya oferta se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato.*
2. *Concretar los términos del contrato según se establece:*
 - *El plazo de ejecución del contrato comprenderá del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, con posibilidad de dos prórrogas anuales.*
 - *El precio del contrato se establece en 29.000,00 €. El citado servicio está exento de IVA en base a lo que establece el artículo 20 de la Ley 37/1992, del 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*
3. *Disponer de un crédito de 29.000,00 €, que será satisfecho con cargo a las siguientes anualidades:*

Año 2018:	14.500,00 €
Año 2019:	14.500,00 €
4. *Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días hábiles siguientes, a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.*
5. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.*



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y ha depositado la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su notificación.

*Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures
i Tecnologies de la Informació"*

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión